

CONSTANCIA: El día siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022), venció el término de 15 días de la publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas de los Herederos indeterminados de la causante Edilma Herrera. Nadie compareció.

Corrieron los términos desde el 18-01-2022 al 07-02-2022

Armenia Quindío, 08 de marzo de 2022

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

Nelcy Ensueño Durán Tapias

Auxiliar Judicial.

PROCESO : DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
RADICADO : No. 2019-00485

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia – Quindío.

Nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y como ya se encuentra realizado el emplazamiento en debida forma, se designa por economía procesal al Abogado Raúl Ceballos Díaz c.c. 18.495.699 y T.P. 290.418 del CSJ, como curador Ad-litem de los herederos indeterminados de la señora Edilma Herrera, a quien se le puede notificar al correo electrónico raulce24@hotmail.com y número de contacto 3117500959. Una vez aceptado el cargo, se le correrá traslado por el término de veinte (20) días para la contestación.

Por Secretaria, líbrese la comunicación respectiva, advirtiéndose que el cargo es de forzoso cumplimiento y una vez aceptado, se le deberá compartir el link del expediente.

NOTÍFIQUESE,


GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 10-03-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA